

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN 19 DE 2017

(16 de mayo)

Por la cual se modifica la Resolución 05 del 7 de febrero de 2017

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que según la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad, como resultado de su formación.

Que la Resolución No. 02041, del 3 de febrero de 2016, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, establece las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado.

Que mediante la Circular No. 14 del 16 de febrero de 2016, el Ministerio de Educación Nacional precisa el trámite para el otorgamiento de Acreditación de Calidad y el registro calificado de los programas de Licenciatura.

Que mediante Resolución 05 del 7 de febrero de 2017, expedida por el Consejo Académico, se aprobó la modificación del Plan de Estudios al Programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Que mediante Acuerdo 018 de 2017 se modificó la denominación y titulación del Programa de Pregrado, Licenciatura en Lenguas Extranjeras por el de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Inglés – Francés, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación de la UPTC.

Que en comunicación emitida por la Secretaria de la Sala de Evaluación de Educación de CONACES, dirigida a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, se indicó que en el proceso No. 39246, del Programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras de la UPTC, se debe adecuar la denominación y la titulación del programa, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2041 de 3 de febrero de 2016, es decir: LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS Y EN FRANCÉS.

Que el Consejo Superior, mediante Acuerdo 024 del 11 de mayo de 2017, modificó la denominación y titulación del Programa de Pregrado, Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Inglés-Francés por el de LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS Y EN FRANCÉS, adscrita a la Facultad

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 19 de 2017

de Ciencias de la Educación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que se hace necesario modificar la Resolución 05 de 2017 en el sentido de indicar que el título y denominación del Programa es el de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés y en Francés, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Comité de Currículo de la Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Ad-Referéndum de la sesión 12 de 2017, acordó recomendar la modificación de la Resolución 05 de 2017, teniendo en cuenta las situaciones planteadas en los considerandos anteriores.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación en sesión 13 del 11 de mayo de 2017, acordó recomendar modificar la Resolución 05 del 7 de febrero de 2017, por la cual se aprobó la modificación del Plan de Estudios al Programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras de la Facultad de Ciencias de la Educación

Que el Consejo Académico ampliado con Comité de Decanos, en sesión 08 del 16 de mayo de 2017, aprobó la modificación de la Resolución 05 de 2017, para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2041 de 2016.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar el Artículo 1. de la Resolución 05 de 2017, del Consejo Académico, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación del Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, con énfasis en Inglés y en Francés, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación”.

ARTÍCULO 2.- Modificar el Artículo 2. de la Resolución 05 de 2017, del Consejo Académico, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 2.- El programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras adopta como énfasis: Inglés y Francés.”

ARTÍCULO 3.- Modificar el Artículo 3. de la Resolución 05 de 2017, del Consejo Académico, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 3.- El Programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, con énfasis en Inglés y en Francés se identifica por las siguientes características generales:

Resolución 19 de 2017

Duración del programa:	10 semestres
Modalidad:	Presencial
Número de Créditos Académicos:	175
Número total de asignaturas:	51
Título que otorga:	Licenciado en Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés y en Francés
Jornada:	Extendida
Periodicidad de Admisión:	Semestral


ARTÍCULO 4.- Modificar la denominación del Programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras, por LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS, CON ÉNFASIS EN INGLÉS Y EN FRANCÉS, en el articulado de la Resolución 05 del 7 de febrero de 2017, expedida por el Consejo Académico, y en particular, en los Artículos 4., 5., 6., 10., 11., 12., 16., 18., y 19.

ARTÍCULO 5.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico


ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Comité Currículo Escuela de Lenguas Extranjeras
Revisó: Dirección Jurídica
Sonia Rojas Espitia
Olga Mireya García Torres